



BORRADOR DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BARGAS (TOLEDO), CELEBRADA EL DIA 20 DE FEBRERO DEL 2009

En la Villa de Bargas, siendo las catorce horas y treinta minutos del día 20 de febrero del 2009, se reúnen en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento los Sres./as Concejales/as que abajo se indican que componen la mayoría de los miembros que forman la Junta de Gobierno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gustavo Figueroa Cid, asistidos por la Secretaria de la Corporación, D^a Carmen Rodríguez Moreno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, de esta Junta.

ASISTENTES:

Presidente: D. Gustavo Figueroa Cid

Vocales D^a Consuelo Martín Alonso
D^a Silvia Montes Bargeño
D. Miguel Ángel Alfageme Macías
D. Francisco Vicente García

Secretaria: D^a Carmen Rodríguez Moreno

Comienza la sesión con el primer punto del **ORDEN DEL DIA**

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DIA 05-02-09

Por parte del Sr. Alcalde se ruega a los Sres. Concejales asistentes que manifiesten si tienen que formular alguna objeción al acta de la sesión de 5 de febrero de 2009.

Queda aprobada por unanimidad de los presentes.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DE PROYECTOS E INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS INVERSIONES ACOGIDAS AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL CREADO POR REAL DECRETO-LEY 9/2009.

El Sr. Presidente da lectura a la siguiente propuesta:

PRIMERO: Inicio expediente de contratación para “Obras incluidas en el Proyecto de abastecimiento de agua: depósito regulador de 1.500 m3 en el municipio de Bargas (Toledo)” (Expte. 4/2009).

Ante la necesidad de proceder a la contratación de las obras indicadas, una vez tramitado el expediente para la contratación del mismo, y una vez informado favorablemente por la Intervención Municipal, constando la documentación necesaria que se establece en la Ley 30/2007, de 30 de



octubre, de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del presente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el **Proyecto técnico de las obras de abastecimiento de agua: depósito regulador de 1.500 m3 en el municipio de Bargas (Toledo)**, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Javier Sánchez López, con un presupuesto de adjudicación de las obras de **299.508,02 Euros**.

SEGUNDO: Iniciar la tramitación del expediente de contratación de “**OBRAS incluidas en el PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA: DEPOSITO REGULADOR DE 1.500 M3 EN EL MUNICIPIO DE BARGAS**”, de conformidad con el Proyecto Técnico que al presente se aprueba.

TERCERO: Aprobar el **Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** y de **Prescripciones Técnicas** que ha de regir el contrato que consta en el expediente, y cuyas características principales son las siguientes:

- a) *Presupuesto de licitación.....: 258.196,57 € + 41.311,45 € (IVA).*
- b) *Tramitación:.....: Urgente.*
- c) *Procedimiento.....: Negociado con publicidad.*
- d) *Forma de adjudicación.....: Varios criterios de adjudicación.*
- e) *Clasificación del contratista: No se exige.*
- f) *Garantía provisional: 3% sobre presupuesto de licitación sin IVA (7.745,90 euros)*
- g) *Garantía definitiva.....: 5% sobre precio adjudicación.*
- h) *Plazo de ejecución.....: 3 meses, siempre antes del 31/01/2010.*
- i) *Plazo de garantía de la obra.....: un año.*
- j) *Financiación del gasto.....: Con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, creado por Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.*

CUARTO: Aprobar la **autorización del gasto** correspondiente por importe total de **299.508,02 euros**, con cargo a la **partida 4411.622.00, del Presupuesto General para el ejercicio 2009**, en los términos indicados en el informe de la Intervención Municipal.

QUINTO: Someter dicho expediente, junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a exposición pública, declarando abierto el procedimiento de licitación, al objeto de que se puedan presentar las ofertas correspondientes por las empresas que, reuniendo los requisitos, se encuentren interesadas en participar.

SEXTO: Designar a la Arquitecta Municipal D^a Carolina Alvarez Hermoso, Directora de las Obras.

A la vista de la propuesta formulada, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD
ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el **Proyecto técnico de las obras de abastecimiento de agua: depósito regulador de 1.500 m3 en el municipio de Bargas (Toledo)**, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Javier Sánchez López, con un presupuesto de adjudicación de las obras de **299.508,02 Euros**.

SEGUNDO: Iniciar la tramitación del expediente de contratación de “**OBRAS incluidas en el PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA: DEPOSITO REGULADOR DE 1.500 M3 EN EL MUNICIPIO DE BARGAS**”, de conformidad con el Proyecto Técnico que al presente se aprueba.



TERCERO: Aprobar el **Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** y de **Prescripciones Técnicas** que ha de regir el contrato que consta en el expediente, y cuyas características principales son las siguientes:

- a) *Presupuesto de licitación.....: 258.196,57 € + 41.311,45 € (IVA).*
- b) *Tramitación:.....: Urgente.*
- c) *Procedimiento.....: Negociado con publicidad.*
- d) *Forma de adjudicación.....: Varios criterios de adjudicación.*
- e) *Clasificación del contratista: No se exige.*
- f) *Garantía provisional: 3% sobre presupuesto de licitación sin IVA (7.745,90 euros)*
- g) *Garantía definitiva.....: 5% sobre precio adjudicación.*
- h) *Plazo de ejecución.....: 3 meses, siempre antes del 31/01/2010.*
- i) *Plazo de garantía de la obra.....: un año.*
- j) *Financiación del gasto.....: Con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, creado por Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.*

CUARTO: Aprobar la **autorización del gasto** correspondiente por importe total de **299.508,02 euros**, con cargo a la **partida 4411.622.00, del Presupuesto General para el ejercicio 2009**, en los términos indicados en el informe de la Intervención Municipal.

QUINTO: Someter dicho expediente, junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a exposición pública, declarando abierto el procedimiento de licitación, al objeto de que se puedan presentar las ofertas correspondientes por las empresas que, reuniendo los requisitos, se encuentren interesadas en participar.

SEXTO: Designar a la Arquitecta Municipal D^a Carolina Alvarez Hermoso, Directora de las Obras.

Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura a la propuesta que se transcribe a continuación:

SEGUNDO: Inicio expediente de contratación para **“Obras de mejora de viales y servicios en la localidad de Bargas (Toledo). Area 4.” (Expte. 1/2009).**

Ante la necesidad de proceder a la contratación de las obras indicadas, una vez tramitado el expediente para la contratación del mismo, y una vez informado favorablemente por la Intervención Municipal, constando la documentación necesaria que se establece en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del presente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el **Proyecto técnico de las obras de mejora de viales y servicios en la localidad de Bargas (Toledo). AREA 4**, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Miguel Angel Rosales García, **con un presupuesto de adjudicación de las obras de 153.947,50 Euros.**

SEGUNDO: Iniciar la tramitación del expediente de contratación de **“OBRAS DE MEJORA DE VIALES Y SERVICIOS EN LA LOCALIDAD DE BARGAS (TOLEDO). AREA 4.**, de conformidad con el Proyecto Técnico que al presente se aprueba.



TERCERO: Aprobar el **Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** y de **Prescripciones Técnicas** que ha de regir el contrato que consta en el expediente, y cuyas características principales son las siguientes:

- a) *Presupuesto de licitación.....: 132.713,36 € + 21.234,14 € (IVA).*
- b) *Tramitación:.....: Urgente.*
- c) *Procedimiento.....: Negociado sin publicidad.*
- d) *Forma de adjudicación.....: Varios criterios de adjudicación.*
- e) *Garantía definitiva.....: 5% sobre precio adjudicación.*
- f) *Plazo de ejecución.....: 3 meses.*
- g) *Plazo de garantía de la obra.....: un año.*
- h) *Financiación del gasto.....: Con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, creado por Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.*

CUARTO: Aprobar la **autorización del gasto** correspondiente por importe total de **153.947,50 euros**, con cargo a la **partida 5111.611.02, del Presupuesto General para el ejercicio 2009**, en los términos indicados en el informe de la Intervención Municipal.

QUINTO: Invitar a empresas del sector capacitadas para la ejecución del objeto del contrato para que presenten ofertas de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.

SEXTO: Designar al Aparejador Municipal D. Manuel Belda Gabaldón, Director de las Obras.

A la vista de la propuesta formulada, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el **Proyecto técnico de las obras de mejora de viales y servicios en la localidad de Bargas (Toledo). AREA 4**, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Miguel Angel Rosales García, **con un presupuesto de adjudicación de las obras de 153.947,50 Euros.**

SEGUNDO: Iniciar la tramitación del expediente de contratación de **“OBRAS DE MEJORA DE VIALES Y SERVICIOS EN LA LOCALIDAD DE BARGAS (TOLEDO). AREA 4.**, de conformidad con el Proyecto Técnico que al presente se aprueba.

TERCERO: Aprobar el **Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** y de **Prescripciones Técnicas** que ha de regir el contrato que consta en el expediente, y cuyas características principales son las siguientes:

- a) *Presupuesto de licitación.....: 132.713,36 € + 21.234,14 € (IVA).*
- b) *Tramitación:.....: Urgente.*
- c) *Procedimiento.....: Negociado sin publicidad.*
- d) *Forma de adjudicación.....: Varios criterios de adjudicación.*
- e) *Garantía definitiva.....: 5% sobre precio adjudicación.*
- f) *Plazo de ejecución.....: 3 meses.*
- g) *Plazo de garantía de la obra.....: un año.*
- h) *Financiación del gasto.....: Con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, creado por Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.*



A Y U N T A M I E N T O D E B A R G A S

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

CUARTO: Aprobar la **autorización del gasto** correspondiente por importe total de **153.947,50 euros**, con cargo a la **partida 5111.611.02, del Presupuesto General para el ejercicio 2009**, en los términos indicados en el informe de la Intervención Municipal.

QUINTO: Invitar a empresas del sector capacitadas para la ejecución del objeto del contrato para que presenten ofertas de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.

SEXTO: Designar al Aparejador Municipal D. Manuel Belda Gabaldón, Director de las Obras.

Por parte del Sr. Alcalde se da lectura a la propuesta siguiente:

TERCERO: Adjudicación del contrato menor de obras de ejecución de 12 sepulturas en el cementerio municipal de Bargas (Expte. 3/2009)

Por el Sr. Concejel Delegado de Obras y Servicios se ha puesto de manifiesto la necesidad de contratar las obras de ejecución de 12 sepulturas en el cementerio municipal de Bargas, con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local aprobado por Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

A los efectos previstos en el artículo 95.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se acompaña presupuesto de las obras, cuyo importe total asciende a 20.000,00 euros (IVA incluido, según el siguiente desglose: Presupuesto máximo de ejecución de la obra proyectada, 17.241,38 euros; IVA aplicable 2.758,62 euros).

Tras la solicitud de ofertas a dos empresas del sector y examinadas las mismas, resulta que la única que se ajusta a las necesidades de este Ayuntamiento es la realizada por HERMANOS GARCIA DE LA PARRA, S.L. (C.I.F. B-45071883), porque además de cumplir las características técnicas requeridas, es la que se ajusta económicamente al presupuesto de la obra.

Por todo ello, existiendo consignación presupuestaria suficiente, según consta en el expediente mediante informe emitido por la Intervención Municipal, y visto el informe suscrito por la Técnico de Contratación, en el que se hace constar que, de acuerdo con lo regulado por el Art. 95, en relación con al Art. 122.3, ambos de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, resulta idóneo el encuadramiento de este asunto como contrato menor, esta Alcaldía propone a la Junta de Gobierno Local la adaptación del presente

ACUERDO:

Primero: Autorizar la realización como contrato menor de las obras de ejecución de 12 sepulturas en el cementerio municipal de Bargas, por HERMANOS GARCIA DE LA PARRA, S.L. (C.I.F. B-45071883), siendo el precio total de **19.991,44 euros, resultado de sumar al precio neto de de la obra, cifrado en 17.234,00 euros, la cantidad de 2.757,44 euros en concepto de IVA**, en los mismos términos que constan en la oferta presentada.

El importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Administración asciende a la cantidad de 2.757,44 euros.

Segundo: Autorizar y Disponer el gasto por importe de **19.991,44 euros**, con cargo a la **partida 4431.622.08 del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2009**.

Tercero: De conformidad a lo previsto en el artículo 23.3 de la LCSP, el contrato tendrá una duración máxima de DOS (2) MESES, sin que pueda ser objeto de prórroga.



A Y U N T A M I E N T O D E B A R G A S

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

Cuarto: El adjudicatario, antes del inicio de las obras, deberá aportar los documentos acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Quinto: Una vez ejecutadas las obras de conformidad, por el adjudicatario se procederá a librar factura (que deberá contener al menos los datos exigidos por el art. 72 del RGLCAP, aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre), así como aportar la documentación sobre el número de contratos del personal destinado en las obras.

Sexto: Nombrar Director Facultativo de las obras al Arquitecto Técnico Municipal D. MANUEL BELDA GABALDON.

A la vista de la propuesta formulada, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar la realización como contrato menor de las obras de ejecución de 12 sepulturas en el cementerio municipal de Bargas, por HERMANOS GARCIA DE LA PARRA, S.L. (C.I.F. B-45071883), siendo el precio total de **19.991,44 euros, resultado de sumar al precio neto de de la obra, cifrado en 17.234,00 euros, la cantidad de 2.757,44 euros en concepto de IVA**, en los mismos términos que constan en la oferta presentada.

El importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Administración asciende a la cantidad de 2.757,44 euros.

SEGUNDO: Autorizar y Disponer el gasto por importe de **19.991,44 euros**, con cargo a la **partida 4431.622.08 del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2009**.

TERCERO: De conformidad a lo previsto en el artículo 23.3 de la LCSP, el contrato tendrá una duración máxima de DOS (2) MESES, sin que pueda ser objeto de prórroga.

CUARTO: El adjudicatario, antes del inicio de las obras, deberá aportar los documentos acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

QUINTO: Una vez ejecutadas las obras de conformidad, por el adjudicatario se procederá a librar factura (que deberá contener al menos los datos exigidos por el art. 72 del RGLCAP, aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre), así como aportar la documentación sobre el número de contratos del personal destinado en las obras.

SEXTO: Nombrar Director Facultativo de las obras al Arquitecto Técnico Municipal D. MANUEL BELDA GABALDON.

Finalmente el Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta:

CUARTO: Adjudicación del contrato menor de obras de reparación de dos colectores de la red residual de Bargas (Expte. 2/2009)

Por el Sr. Concejal Delegado de Obras y Servicios se ha puesto de manifiesto la necesidad de contratar la ejecución de las obras de reparación de los colectores de emisario del Aserradero y



A Y U N T A M I E N T O D E B A R G A S

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

emisario de Carrasco (Camino del Elegido), en Bargas, con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local aprobado por Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

A los efectos previstos en el artículo 95.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se acompaña presupuesto de las obras, cuyo importe total asciende a 14.999,99 euros (IVA incluido, según el siguiente desglose: Presupuesto máximo de ejecución de la obra proyectada, 12.931,03 euros; IVA aplicable 2.068,96 euros).

Tras la solicitud de ofertas a diversas empresas del sector, fueron presentadas las que en el cuadro siguiente se indican, por los importes, IVA incluido, que asimismo se consignan:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
JOSE ANTONIO RUBIO CASTRO (TRANSPORTES Y EXCAVACIONES RUBIO)	12.931,03 + 2.068,96 = 14.999,99
TRANSPORTES Y EXCAVACIONES LUIS RUBIO DOMINGUEZ	17.826,00 + 2.852,16 = 20.678,16

Examinadas las distintas ofertas presentadas, resulta que la única que se ajusta a las necesidades de este Ayuntamiento es la realizada por JOSE ANTONIO RUBIO CASTRO (TRANSPORTES Y EXCAVACIONES RUBIO), con N.I.F. 3.861.179-P, porque además de cumplir las características técnicas requeridas, es la que se ajusta económicamente al presupuesto de la obra.

Por todo ello, existiendo consignación presupuestaria suficiente, según consta en el expediente mediante informe emitido por la Intervención Municipal, y visto el informe suscrito por la Técnico de Contratación, en el que se hace constar que, de acuerdo con lo regulado por el Art. 95, en relación con al Art. 122.3, ambos de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, resulta idóneo el encuadramiento de este asunto como contrato menor, esta Alcaldía propone a la Junta de Gobierno Local la adaptación del presente

ACUERDO:

Primero: Autorizar la ejecución como contrato menor de las obras de reparación de dos colectores en Bargas, por D. JOSE ANTONIO RUBIO CASTRO (TRANSPORTES Y EXCAVACIONES RUBIO), N.I.F. 3.861.179-P, siendo el precio total de **14.999,99 euros, resultado de sumar al precio neto de de la obra, cifrado en 12.931,03 euros, la cantidad de 2.068,96 euros en concepto de IVA**, en los mismos términos que constan en la oferta presentada.

El importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Administración asciende a la cantidad de 2.068,96 euros.

Segundo: Autorizar y Disponer el gasto por importe de **14.999,99 euros**, con cargo a la **partida 4411.637.01 del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2009**.

Tercero: De conformidad a lo previsto en el artículo 23.3 de la LCSP, el contrato tendrá una duración máxima de UN (1) MES, sin que pueda ser objeto de prórroga.

Cuarto: El adjudicatario, antes del inicio de las obras, deberá aportar los documentos acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Quinto: Una vez ejecutadas las obras de conformidad, por el adjudicatario se procederá a librar factura (que deberá contener al menos los datos exigidos por el art. 72 del RGLCAP, aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre), así como aportar la documentación sobre el número de contratos del personal destinado en las obras.



A Y U N T A M I E N T O D E B A R G A S

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

Sexto: Nombrar Director Facultativo de las obras al Arquitecto Técnico Municipal D. MANUEL BELDA GABALDON.

A la vista de la propuesta formulada, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar la ejecución como contrato menor de las obras de reparación de dos colectores en Bargas, por D. JOSE ANTONIO RUBIO CASTRO (TRANSPORTES Y EXCAVACIONES RUBIO), N.I.F. 3.861.179-P, siendo el precio total de **14.999,99 euros, resultado de sumar al precio neto de de la obra, cifrado en 12.931,03 euros, la cantidad de 2.068,96 euros en concepto de IVA,** en los mismos términos que constan en la oferta presentada.

El importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Administración asciende a la cantidad de 2.068,96 euros.

SEGUNDO: Autorizar y Disponer el gasto por importe de **14.999,99 euros**, con cargo a la **partida 4411.637.01 del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2009.**

TERCERO: De conformidad a lo previsto en el artículo 23.3 de la LCSP, el contrato tendrá una duración máxima de UN (1) MES, sin que pueda ser objeto de prórroga.

CUARTO: El adjudicatario, antes del inicio de las obras, deberá aportar los documentos acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

QUINTO: Una vez ejecutadas las obras de conformidad, por el adjudicatario se procederá a librar factura (que deberá contener al menos los datos exigidos por el art. 72 del RGLCAP, aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre), así como aportar la documentación sobre el número de contratos del personal destinado en las obras.

SEXTO: Nombrar Director Facultativo de las obras al Arquitecto Técnico Municipal D. MANUEL BELDA GABALDON.

PUNTO TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo más cuestiones que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

VºBº
EI ALCALDE

LA SECRETARIA